



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 77-2016-MDLO

Los Olivos, 04 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 21-2016-MDLO-GM de la fecha, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 76-2016 del 04 de marzo del 2016, se procedió a aceptar la renuncia a la designación del Ing. IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ al cargo de confianza de GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2015-MDLO del 28 de agosto del 2015 se designó al Ing. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de esta Entidad Edil;

Que, mediante documento de vistos, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Gerente de Participación Vecinal, propone asumir la encargatura temporal del cargo citado, al Ing. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 77-2016-MDLO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ing. **VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA**, con retención del cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras que se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, la Gerencia de Participación Vecinal y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE